

dbch

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor juez el presente asunto, con solicitud de aplazamiento por la parte demandante, Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 28 de noviembre de 2023


JANETH LIZETH CARVAJAL OLVEROS
Secretaria



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Mary Yolanda Mosquera
Demandado	Porvenir S.A.
Radicación	76001310500520180006200

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1601

Santiago de Cali, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, el despacho accede a la petición elevada por la parte demandante, así mismo se insta a la parte a efecto de que aporte el certificado de defunción del señor Ángel Alberto Pedroza González, y la historia clínica de la señora Maria Cruz Arango; para tal efecto, se le concede el término de 5 días.

Por último se reprograma la audiencia para el miércoles veintidós (22) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), a las tres de la tarde (3:00 p.m.), para realizar las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C. P. T. y S.S.

Por lo antes expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: APLAZAR la audiencia programada en auto anterior, para el 22 de mayo de 2024, a las 3:00 p.m., **donde se realizarán** las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C. P. T. y S.S.

SEGUNDO: Requerir a la parte actora, a efecto de que allega antes de la audiencia el certificado de defunción del señor Ángel Alberto Pedroza González y la historia clínica de la señora Maria Cruz Arango. Para tal efecto,

se le concede el término de 5 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estados de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f65d7b634d325abb71fce170f4f162a04a71a684dcdcd7b9b3f65c36ec2f41c**

Documento generado en 28/11/2023 04:46:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>